

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

2540 Edicto por el que se comunicación de fin de plazo de ausencia justificada de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS a D.ª Cecilia Cerezo Pérez, con N.I.F. 22.874.318-J.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Cecilia Cerezo Pérez, cuyo último domicilio conocido es C/ Jacinto Guerrero, n.º 17, bajo, Bda. San Cristóbal, que mediante escrito de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, de fecha 15 de enero de 2008, se le requiere para comunicarle el fin de plazo de ausencia justificada en Centro de Personas Mayores dependientes de este Instituto.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el requerimiento que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, sita en C/ Alonso Espejo, s/n de Murcia, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Murcia a 7 de marzo de 2008.—La Directora General de Personas Mayores, Paloma Recio Bernárdez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

2522 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria

doña Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección/ Precepto infringido e importe

Pesca 36/07. Dorin Stirbei. La Fuente 38 Mojácar. Art. 102.1 , de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Caza 144/07. José Sánchez Pérez. San Carlos 12 1.º Alicante/Alacant. Art. 90.1.i, 100.1 , 100.11 , de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Caza 167/07. José Morales García. Rosario 29 Murcia. Art. 100.11 , de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Murcia, 5 de febrero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

2523 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FO 363/07, José García García, Avd. Estación, 10-6.º A, Molina de segura (Murcia). Infracción LEVE de la

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 300 Euros.

- EXP 56/07/CLB, Joussef Fouad Ouambi, Urb. Ña Gola, Bloque 4, n.º 4, La Manga del Mar Menor, Infracción LEVE de la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 300 €.

- EXP 55/07/CLB, Pedro Cánovas Cortes, Carretera de la Raya, 9,1.º, La Raya, (Murcia), Infracción LEVE de la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 300 €.

Murcia, 31 de enero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

2659 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y autorización del proyecto de ejecución de la “estación de regulación y medida 80/10 bar en la P-3 de válvulas del gasoducto de Escombreras, situada en la dársena de Escombreras, en el término municipal de Cartagena (Murcia)”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación.

Peticionario: “Iberdrola Infraestructuras Gasistas S.L.”, con domicilio en Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa y Autorización del Proyecto de Construcción de la “Estación de Regulación y Medida 80/10 bar situada en la P-3 de válvulas del gasoducto de Escombreras, en el término municipal de Cartagena (Murcia)”

Descripción de las instalaciones: Estación de regulación y medida 80/10 bar, contando con dos líneas y caudal de 5.850 Nm³/h., a una presión de 8 bar, en cada una de ellas, quedando otra línea de reserva para posibles futuras ampliaciones. Todo ello para suministrar gas natural a la red de distribución de la dársena de Escombreras, término municipal de Cartagena.

Presupuesto total de ejecución: Ochenta y siete mil trescientos euros (87.300 €). No se afectan derechos o bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado, el citado Proyecto, en este Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Murcia, sita en la Avenida Alfonso X El Sabio, n.º 6, la planta, Murcia, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción en este anuncio.

Murcia a 29 de enero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

(D.G. 30)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

3234 Notificación a interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos: Lara Carvajal, José María de, en nombre de: Junta Mixta de Compensación Pol. Sta. Ana.

N.º Recla.: 51/109/2004.

Trámite: Notificación fallo.

Domicilio: Madrid.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 7 de febrero de 2008.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 41)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Servicio Público de Empleo Estatal

2558 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.